

RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DIRIGIDA A EMPRESAS PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN Y LA CONTINUIDAD EN EL PUESTO DE PERSONAS TRABAJADORAS DE RECIENTE CONTRATACIÓN (MENTORING). TRAMITACIÓN ANTICIPADA, ANUALIDAD 2026, CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PARCIAL DE LAS SOLICITUDES REGISTRADAS EL 25 DE FEBRERO DE 2026 (LOTE 12).

Expediente: 221/2025/00104

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 503/140/241.09/470.00 "Subvenciones a empresas privadas para el Fomento del Empleo".

Mediante Resolución de 26 de diciembre de 2025 del Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, publicada en el BOAM 10.051 de 26 de enero de 2026, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas facilitar la incorporación y la continuidad en el puesto de personas trabajadoras de reciente contratación en la anualidad 2026.

En la Resolución de Gerencia de la Agencia para el Empleo de fecha 13 de agosto de 2026 se establece disponer un gasto por un importe de 67.400€ (sesenta y siete mil cuatrocientos euros) con cargo a la partida presupuestaria 503/140/241.09/470.00, y conceder a las entidades que figuran en el anexo II de dicha resolución, la subvención que se refleja como ayuda dirigida a empresas facilitar la incorporación y la continuidad en el puesto de personas trabajadoras de reciente contratación.

Según el artículo 19.1 de la convocatoria: "El libramiento de la subvención se efectuará por parte de la Agencia para el Empleo de Madrid, con cargo al presupuesto del año 2026, en un pago único que tendrá carácter anticipado, de acuerdo con el artículo 34.4, párrafo 2.º, de la LGS. El porcentaje de pago anticipado será del 100% del importe de la subvención concedida y salvo oposición expresa, se entenderá que el beneficiario acepta el pago del anticipo una vez publicada la correspondiente resolución de concesión. Debido a la naturaleza de las actuaciones financiadas, contrataciones que favorezcan la integración socio laboral de personas desempleadas de Madrid y con la pretensión de no poner mayores trabas al desarrollo de estas se excepciona, para la tramitación de los mencionados abonos, la constitución de garantía por parte de las entidades solicitantes y ello conforme al artículo 42.2 del RLGS."

Las empresas que se relacionan en el Anexo de esta resolución, beneficiarias de la subvención por Resolución de Gerencia de la Agencia para el Empleo de fecha 13 de agosto de 2026 se encuentran al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no son deudoras por resolución de procedencia de reintegro, cumpliendo lo establecido en el apartado 2 del precitado artículo.

La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

En vista de lo anteriormente expuesto:

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS MIGUEL GONZALEZ DURÁN - SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACION
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/08/2026 09:06:12
CSV : CV24F5RSA66MYHWN



RESUELVO

PRIMERO. - Reconocer la obligación por importe de 67.400€ (sesenta y siete mil cuatrocientos euros, a los beneficiarios relacionados en el Anexo, correspondiente a las solicitudes del 25 de febrero de 2026 (lote 12).

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a las empresas beneficiarias, mediante la publicación de la misma en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Firmado electrónicamente

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO

José Aniorte Rueda

Suplente por ausencia, Decreto 20261156053 de 8 de junio de 2026

Luis Miguel González Durán

S.G. de Formación

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS MIGUEL GONZALEZ DURÁN - SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACION
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/08/2026 09:06:12
CSV : CV24F5RSA66MYHWN



ANEXO

SOLICITUDES CONCEDIDAS
RESOLUCIÓN PARCIAL LOTE 12
(25 DE FEBRERO DE 2026)

Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Cantidad subvencionable
25/02/2026	A83151977	PLANIGER, S.A.	SNS	5200
25/02/2026	B88138797	CAPITAL PAN, S.L.	MFM	5200
25/02/2026	B88138797	CAPITAL PAN, S.L.	AIPM	5200
25/02/2026	B88138797	CAPITAL PAN, S.L.	JER	5200
25/02/2026	B09824814	HAKKASAN MADRID SL	CDS	4000
25/02/2026	B09824814	HAKKASAN MADRID SL	RF	4000
25/02/2026	B09824814	HAKKASAN MADRID SL	RH	4000
25/02/2026	B06911838	BBCS GOUNOUZLI, SL	B	2600
25/02/2026	B83546499	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS DE EXTERIORES SL	HEB	5200
25/02/2026	B56395858	LLAUNA S RICE, S.L.	DNL	5200
25/02/2026	B81680720	DECORACIONES JUAN MEDINA SL	PGJ	5200
25/02/2026	B81680720	DECORACIONES JUAN MEDINA SL	KRA	5200
25/02/2026	B85807345	WETALKEE BOOKING S.L.	CG	5200
25/02/2026	A84571355	ACCURACY ASESORES DE EMPRESA SA	GP	5200
25/02/2026	B86206703	MONTUNICO SL	MO	800

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS MIGUEL GONZALEZ DURÁN - SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACION
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/08/2026 09:06:12
CSV : CV24F5RSA66MYHWN

